

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 213-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 11 de noviembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO –
COTABAMBAS – APURIMAC.**

VISTO:



En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21 – 2024 - MDCH, de fecha once de noviembre del dos mil veinticuatro, dirigida por el Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma con la asistencia de los Señores Regidores: Señor Regidor: **GREGORIO ROJAS PANIURA**; Señora Regidora: **Margot Escudero Contreras**; Señor Regidor **Daniel Maldonado Alejandro**; Señora Regidora **Porfiria Encalada Yuca de Muñoz**, y la Señora Regidora **NELY QUISPE ROQUE**; puesto en consideración la Carta N° LBA – CR – 0266 – 2024, de fecha 06 de noviembre 2024, remitido por el Señor Marco Santos Rivera, Gerente de Asuntos Corporativos Regionales de la Minera Las Bambas S. A., quien remite Convenio del Sub Grupo de Trabajo N° 03 Convenio Marco del Espacio de Dialogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y el Distrito de Progreso del Departamento de Apurímac, entre Minera Las Bambas S. A. y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:



Que, Mediante Resolución Ministerial N° 264-2021-PCM se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado “Espacio de diálogo para el desarrollo de la Provincia de Cotabambas y Distrito Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac”, con el objeto de promover el desarrollo de la zona de influencia del proyecto minero Las Bambas, a partir de asegurar un adecuado proceso de diálogo con objetivos y resultados, teniendo en cuenta la agenda planteada por las comunidades y gobiernos locales en la reunión llevada a cabo el 27 de octubre de 2021; así como, contribuir al cumplimiento de los compromisos que se alcancen en dicho proceso de diálogo de la provincia de Cotabambas y el distrito de Progreso de la provincia de Grau.

Que, mediante el Artículo N° 12 de la Resolución Ministerial N° 264-2021-PCM, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 015-2022-PCM, N° 118-2022-PCM, N° 215-2022-PCM, N° 242-2022-PCM, N° 371-2022-PCM, N° 109-2023-PCM y N° 256-2023-PCM, dispone que el mencionado Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 13 de noviembre de 2024.

Que, la Empresa LAS BAMBAS en las reuniones del “Espacio de Diálogo para el Desarrollo de la Provincia de Cotabambas y el Distrito de Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac”, con participación de Minera Las Bambas S.A., de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Energía y Minas ha venido haciendo de conocimiento de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS y LA MUNICIPALIDAD su propuesta de desarrollo territorial en beneficio de los pobladores de la Provincia de Cotabambas y el Distrito de Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac.

Que, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL en representación de la población de la Provincia de Cotabambas y Distrito de Mara y estando a lo aprobado por sus representantes debidamente acreditados en el “Espacio de Diálogo para el Desarrollo de la Provincia de Cotabambas y el Distrito de Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac”, con participación de

Kusi Kawsanapaq

Minera Las Bambas S.A., de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Energía y Minas mediante Acta de Reunión de fecha 18 de julio de 2024, aprobaron el aporte económico que brindará LAS BAMBAS en calidad de aporte social empresarial en favor de la población de los Distritos de la Provincia de Cotabambas y Distrito de Progreso de la Provincia Grau del Departamento de Apurímac (en adelante EL ACTA), ello conforme al detalle que se verifica en el primer apartado de la sección de acuerdos que figuran en la citada acta y que se detallan en la Cláusula Cuarta del presente convenio.

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por **UNANIMIDAD** adoptaron lo siguiente:

ACUERDA:

PRIMERO: ACEPTAR y APROBAR la firmar del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Convenios Específicos a través de los cuales se regule las obligaciones y forma del cumplimiento de los acuerdos arribados entre ambas partes en el Acta de Reunión del Sub grupo de Trabajo No. 03 Convenio Marco del “Espacio de diálogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y Distrito Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac” de fecha 18 de julio de 2024.

SEGUNDO: ACEPTAR y APROBAR el financiamiento de Minera Las Bambas S.A. de acuerdo con lo señalado en el Acta de Reunión del Sub grupo de Trabajo No. 03 Convenio Marco del “Espacio de diálogo para el desarrollo de la Provincia de Cotabambas y Distrito Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac” de fecha 18 de julio de 2024.

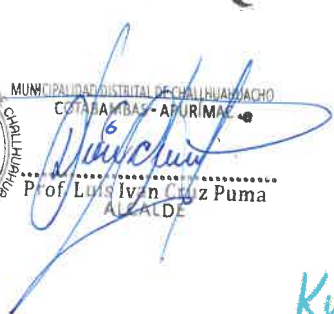
TERCERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, identificado con DNI 40120890, Alcalde la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en el marco de su competencia, atribuciones y funciones, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional y convenios específicos que se requieran para regular el apoyo social de Minera Las Bambas S.A.

CUARTO: EXPRESAR el agradecimiento del Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a Minera Las Bambas S.A. por el financiamiento social efectuado,

QUINTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, (www.munichallhuahuacho.gob.pe); conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Administrado.
Dpto. de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq